<table>
<tr><th colspan="2">FORMULARIO 6.
CERTIFICADO CRITERIOS DE DESEMPATE</th></tr>
<tr><td>RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:</td><td>MUEBLES ROMERO S A S</td></tr>
<tr><td>NIT:</td><td>860.066.674-8</td></tr>
<tr><td>CRITERIO DE DESEMPATE (ART. 35 Ley 2069 de 2020)</td><td>DATOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS.</td></tr>
<tr><td>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</td><td>
1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean ofrecidos así:
<table>
<tr><td rowspan="2">Por prestación Nacional</td><td>a) Cuando los servicios ofertados sean de origen 100%colombianos:

Marcar (X) y anexar Certificado de Existencia y Representación Legal.</td></tr>
<tr><td>Si (X)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad</td><td>a) Por Acuerdo Comercial: Para servicios de origen extranjero, con los cuales Colombia tiene suscrito acuerdo comercial.
El oferente deberá marcar (X), y allegar certificado equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente en el país de origen; acompañado del certificado del acuerdo comercial expedido por la entidad competente en Colombia</td></tr>
<tr><td>Si ()</td></tr>
</table>
2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados, así:
<table>
<tr><td rowspan="2">Servicio Extranjero con componente Nacional</td><td>Cuando se utilicen insumos, materia prima o mano de obra garantizando componente colombiano mínimo del 10%.

Marcar (X) indicando si tiene componente colombiano, sino se aporta el bien será catalogado como extranjero.</td></tr>
<tr><td>Si ()</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</td><td>
DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE: MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA

SI () NO ()

DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS:

Proponente singular: Indique el porcentaje de participación de la mujer cabeza de familia o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar en la sociedad:

Aporta declaración ante notario conforme lo establecido en parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993: SI () NO ()
</td></tr>
</table>

	Aporta providencia donde se decretó la medida de protección expedida por la autoridad competente (comisario de familia, o juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008: **SI () NO ()** Proponente plural Indique el porcentaje de participación de la mujer cabeza de familia o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar en la sociedad: Aporta declaración ante notario conforme lo establecido en parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993: **SI () NO ()** Aporta providencia donde se decretó la medida de protección expedida por la autoridad competente (comisario de familia, o juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008: **SI () NO ()** **Recuerde que para el cumplimiento de este criterio deberá aportar la certificación definida en la invitación acompañada de los documentos requeridos en la misma.** **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**
3.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI (X) NO ()** **El oferente deberá adjuntar certificado vigente expedido por la Autoridad competente que acredite el cumplimiento de lo exigido a continuación.** DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS: Proponente singular: Informe si por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997: Proponente plural: Informe si alguno de los integrantes del oferente acredita que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos de la Ley 361 de 1997: **Datos del certificado** **Fecha de emisión:** **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**
4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI () NO ()** DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS: **Indique la proporción de adultos mayores que cumplen con la condición requerida efectuada la regla de tres:**_____ **N° total de empleados vinculados = 100%** **N° de Personas Mayores = (%) a establecer**

	Porcentaje de vinculación = **N° DE PERSONAS MAYORES * 100** **(%)** **N° TOTAL DE EMPLEADOS VINCULADOS** **Recuerde que para el cumplimiento de este criterio deberá aportar la certificación definida en la invitación acompañada de los documentos descritos en el acápite "4.1 PARA APLICAR A ESTE CRITERIO, EL OFERENTE JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ APORTAR" de la misma invitación.** **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**
5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. (Con el fin de acreditar este requisito se deberá allegar documentos expedidos por el Ministerio del Interior en el que se certifique la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas).	**DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI () NO ()** **Indique la proporción de la nómina que pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas efectuada la regla de tres:**_____ **N° total de empleados vinculados = 100%** **N° de Personas Mayores = (%) a establecer** **Porcentaje de vinculación =** **N° DE PERSONAS MAYORES * 100** **(%)** **N° TOTAL DE EMPLEADOS VINCULADOS** **Recuerde que para el cumplimiento de este criterio deberá aportar la certificación definida en la invitación acompañada de los documentos descritos en el acápite "5.1 Para la acreditación de esta condición:" de la misma invitación.** **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**
6.Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI () NO ()** **Remitirá la certificación requerida suscrita por el representante legal, acompañada de los documentos mencionados en la invitación.** **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**

7.Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ola persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	**DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI () NO ()** **Recuerde que para el cumplimiento de este criterio deberá aportar la certificación definida en la invitación acompañada de los documentos descritos en el acápite "7.1 Para la acreditación de esta condición:" de la misma invitación.** **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**
8.Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	**DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI (X) NO ()** Recuerde aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**
9.Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	**DE ACURDO CON LO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI () NO ()** Recuerde aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Representante Legal del proponente plural donde manifieste el cumplimiento de tal requisito, lo anterior será verificado en el documento de existencia y representación. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). Adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas. **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**

10.Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME,	**10.1 Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.** **DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI () NO ()** **10.2 , la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.** **DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI () NO ()** **El oferente deberá adjuntar la certificación, junto con los documentos requeridos en la invitación, por favor diligencie los siguientes campos si aplica a este criterio:** Indique la conformación del proponente plural (Nombre de la empresa y participación porcentual): Indique el porcentaje de participación de las integrantes del proponente plural que se encuentran catalogadas como Mypime, Cooperativa o Asociación Mutual: Indique el porcentaje de participación de experiencia que aporta cada integrante del proponente plural en la experiencia relacionada en el proceso: Informe si la Mipyme, Cooperativa o Asociación Mutual sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural: **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**
11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN EL OFERENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA APICAR AL CRITERIO DE DESEMPATE:** MARQUE CON UNA X SI APLICA O NO APLICA **SI () NO ()** **El proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa en la que manifieste cumplir con el requisito** **Indique de preferencia la(s) página(s) del documento PDF donde consta la certificación y anexos:**

Nota. La información requerida para efectos de definir un posible desempate será confirmada por la Entidad en los Documentos que contienen la información.
Se aclara que lo anterior se solicita a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, por lo cual no es considerado como habilitante dentro del proceso de selección.
Se recuerda que los documentos que pretendan aportarse para efectos de acreditar la condición requerida desempate deben aportarse junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.
La omisión de la acreditación de la condición requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanable por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.



JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA

C.C., 79.838.738 de Bogotá

Representante Legal

MUEBLES ROMERO S A S

El empleo es de todos · Mintrabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02** **Versión: 4.0** **Fecha: Enero 31 de 2021** **Página 1 de 1**

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022721100000006756
FECHA RADICADO:	21/02/2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	MUEBLES ROMERO S A S
IDENTIFICACIÓN:	860066674-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	30
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	6,67%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD0515.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 16 de marzo de 2022

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Verificó y Elaboró: : D Ramos

Muebles Romero S.A.S

10% DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD EN NÓMINA

Yo YAQUELINE AREVALO BERNAL, domiciliado en Bogotá D.C., Identificado con cédula de ciudadanía No. 52.108.775 de Bogotá, obrando en calidad de Revisor Fiscal de MUEBLES ROMERO S.A.S., quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina con discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

NOMBRE DEL PROPONENTE: MUEBLES ROMERO S.A.S.
DIRECCIÓN: CARRERA 70 #31-45 SUR
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELÉFONO: 4523081 / 4524094
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones2@mueblesromero.net
NIT: 860.066.674-8

abril 18 de 2022



YAQUELINE AREVALO BERNAL
C.C. No. 52.108.775 de Bogotá
TP: 69476-T



JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA
C.C., 79.838.738 de Bogotá
Representante Legal

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MUEBLES ROMERO S A S
N.I.T. : 860.066.674-8, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00110319 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1978

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 7,395,084,678

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 70 NO. 31-45 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 70 NO. 31-45 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.4193, NOTARIA 10 DE BOGOTA, EL

19 DE OCTUBRE DE 1.978, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.978, BA-
JO EL NO. 63.851 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITA--
DA, DENOMINADA "DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0799 DE LA NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 08 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1042865 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO LTDA, POR EL DE : MUEBLES ROMERO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01510304 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: MUEBLES ROMERO LTDA, POR EL DE: MUEBLES ROMERO S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01510304 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MUEBLES ROMERO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.122	11-VII-1.985	4A. BTA.	22-VII-1.985-NO.173.716
5.046	5- V- 1993	27 STAFE BTA	26- IV- 1994 NO.445.366

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003361	2005/08/10	NOTARIA 53	2005/08/16	01006436
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042863
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042865
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042870
0006070	2007/12/20	NOTARIA 53	2008/01/15	01183835
0002772	2008/06/17	NOTARIA 53	2008/06/20	01222606
2011/08/25	JUNTA DE SOCIOS		2011/09/07	01510304
2012/06/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST		2012/08/06	01656362
SIN NUM	2012/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/04/16	01722757
0716003	2015/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/15	02113240
1216-01	2016/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/30	02238672
0218-08	2018/01/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/17	02331359

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL, REPRESENTACIÓN, COMPRAS, INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO, APROVISIONAMIENTO DE INSUMOS, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE: A) ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICA EN GENERAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MUEBLES PARA OFICINA Y ACCESORIOS DE OFICINA, TODO TIPO DE BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIO DE CARÁCTER LÍCITO B) EQUIPO DE ALOJAMIENTO ELEMENTOS DE DOTACIÓN, DECORACIÓN, LENCERÍA, C) EQUIPOS DE TELEFONÍA CON SUS PLANTAS Y ACCESORIOS, D)EQUIPOS DE VIDEO Y SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, E) PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO, HILADOS, TEXTILES Y CONFECCIÓN. F) ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR

INCLUYENDO SUS EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO Y ENSERES G) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN TODA SU GENERALIDAD, INCLUYENDO ELÉCTRICOS, DE FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN. H) HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA EN EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES I) MUEBLERÍA EN GENERAL, HOGAR, OFICINA, COMERCIO Y SERVICIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SOBRE MARCAS, LICENCIAS, PATENTES, PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO LEASING Y DE FACTORING CON EMPRESAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA ELLO Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES CONTRATOS O; NEGOCIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR O AGENCIAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES CONTRATOS O; NEGOCIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. TAMBIÉN SERÁ OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, COMO TAMBIÉN SUMINISTRO E INSTALACIÓN; FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y/O DISEÑO DE MUEBLES; DISEÑO, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS Y MUEBLES EN GENERAL INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES COMO DIVISIONES, PUESTO DE TRABAJO, BIBLIOTECA Y SISTEMAS DE ARCHIVO RODANTE, ENTRE OTROS MUEBLES DE OFICINA; SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE EXCEPCIONALES EN CUANTO A SU CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES UTILIZADOS COMO MADERA METAL, METAL MADERA, PLÁSTICO, ETC,, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, CABLEADO ESTRUCTURADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN GENERAL Y DE ILUMINACIÓN, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LENCERÍA, DOTACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS QUE VENGAN EN ARTÍCULOS DE DECORACIÓN DE INTERIORES, Y CALIDAD IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN DE REPUESTOS Y PIEZAS PARA MAQUINARIA NECESARIAS PARA FABRICACIÓN DE DICHOS MUEBLES, EN CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES DE OBRA CIVIL, FABRILES, MANUFACTURERAS Y DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA, COMO TAMBIÉN DE AGENCIAS Y DISTRIBUCIÓN LO MISMO QUE IMPORTAR Y EXPORTAR DIRECTAMENTE O POR CUENTA DE TERCEROS CON UNA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS SIEMPRE Y CUANDO QUE AQUELLOS TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES MENCIONADOS. LOS DEMÁS PERMANECEN IGUAL A LO CONSIGNADO EN LOS ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ADEMÁS INTERVENIR E CUALQUIERA DE LA FORMAS PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN CUALQUIER CONTRATO QUE CONSTE EN INSTRUMENTOS NEGOCIABLES CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS PREVISTOS PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE ESAS ENTIDADES, RECIBIR Y OTORGAR CRÉDITOS CON O SIN INTERESES Y CON O SIN GARANTÍA REALES O PERSONALES; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O

CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO, COMO OTORGAMIENTO DE PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONTRATOS DE TRABAJO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SOCIEDAD, CON CUALQUIER PERSONA JURÍDICA O NATURAL O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, DESCONTAR, ETC; TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES TOMAR INTERESES COMO ACCIONISTAS O SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS O EMPRESAS FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS, FUSIONARLAS O ABSORBERLAS SIEMPRE Y CUANDO QUE ESTAS TENGAN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL SUYO PROPIO, TOMAR DINERO EN MUTUO CON GARANTÍA O SIN ELLA, CON INTERESES O SIN ELLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 (FABRICACIÓN DE MUEBLES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
2599 (FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)
3290 (OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE IGUALMENTE DESIGNADO A QUIEN SE DELEGA DESDE AHORA LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL TITULAR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0218-08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02331360 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO	C.C. 000000079838738
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ROMERO ESPITIA LUIS GABRIEL	C.C. 000000080218861

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, QUIENES PODRÁN CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE PODRÁ TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE, SIN TENER RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD; ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES; HIPOTECAR BIENES RAÍCES; DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES; HACERSE PARTE DE LOS PROCESOS EN QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE ELLOS; RECIBIR DINEROS EN MUTUO, MERCANCÍAS Y/O MATERIALES A CRÉDITO O EN CONSIGNACIÓN; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES EN CADA CASO; GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LES ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01-09 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01280937 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
AREVALO BERNAL YAQUELINE	C.C. 000000052108775

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO
MATRICULA NO : 00110320 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1978
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 70 NO. 31-45 SUR
TELEFONO : 4523081

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $5,864,326,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 3110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Muebles Romero S.A.S

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME PARA DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el proceso de SUBASTA INVERSA **ISI-002-2022** cuyo objeto consiste en: " ADQUISICIÓN DE QUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**.",** certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa MUEBLES ROMERO S.A.S., proponente de la presente convocatoria ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros, establecidos en la Ley 905 de 2004 y en el Decreto 1082 de 2015. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa

Clase de Empresa: (Pequeña)

Número de Empleados: 46

Activo total de la Empresa (expresado en SMMLV o UVT): 5.677,15 SMMLV

Domicilio: Carrera 70 #31-45 Sur – Bogotá D.C.

Tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta: 42 años

EL PROPONENTE:

Nombre o Razón Social del Proponente: MUEBLES ROMERO S.A.S.
NIT 860.066.674-8
Nombre del Representante Legal: John Octavio Romero Espitia
C.C. No. 79.838.738 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente: Carrera 70 #31-45 Sur
Teléfonos 4523081 - 4524094
Ciudad Bogotá D.C.

Abril 07 de 2022

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Yaqueline Arévalo Bernal
C.C. No. 52.108.775 de Bogotá
TP: 69476-T
Revisor Fiscal

ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO
C.C., 79.838.738 de Bogotá
Representante Legal